PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE NÚMERO 00039/ISE/2019/SC LOTE 2, SUSCRITO CON LA EMPRESA GRUPO COPERAULA S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MARÍA DEL CARMEN FONSECA SÁNCHEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 29.797.010-G, actuando en nombre y representación de la empresa GRUPO COPERAULA, SL con NIF B21348438, y domicilio en la calle Rascón, 33, Bajo, C. P. 21001 Huelva, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, Don Francisco José González Semitiel, el día 14 de enero de 2003 y bajo el número de su protocolo 46, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva, al tomo 685, libro de Sociedades 0, folio 33, hoja H-11447, inscripción 1, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de mayo de 2010, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE", expediente 00039/ISE/2019/SC, Lote 2, con la empresa GRUPO COPERAULA S.L. por un periodo de DOS (2) AÑOS para dar cobertura a los cursos escolares 2021/2022 y 2022/2023, no obstante, la prestación efectiva de la prestación coincidirá con el calendario lectivo vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B21348438	GRUPO COPERAULA S.L.	2	201.154,80 Euros

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de primera prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: María Del Carmen Fonseca Sánchez

Firmado por Carmen Fonseca
el 2 de septiembre de 2021